



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 47/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00000703-6/2024, la Nota de la Unidad Consejero Dr. Concepción, la Resolución CM N° 1046/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Concepción, en su carácter de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 09 de febrero de 2024 inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Concepción le restan usufructuar 12 días de la feria judicial de enero de 2022, oportunamente prorrogados, y 10 días de la feria judicial de julio de 2022.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Javier Concepción, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 1° al 09 de febrero de 2024 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2022, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres. /Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejero Dr. Concepción -a fin de notificar al Dr. Javier Concepción- a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 47/2024